

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución No. CEIZTUR- DJ-12-2020

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

TJ9
ke

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Ley Núm. 200-04 del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- Decreto Núm. 336-05 del 16 de junio del 2005 que crea e integra el Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas.
- Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.
- Resolución Núm. 99-2019, del 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

- Resolución Núm. 01-2019, que modifica la Resolución Núm. 012018 de fecha 22 de enero de 2018, que aprueba la Estructura Organizativa del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de los cargos realizado en esta institución.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

CHOFER I
CONSERJE
MENSAJERO EXTERNO
MENSAJERO INTERNO
OBRERO DE LIMPIEZA DE CARRETERA
VIGILANTE

TJ9
ke

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

AUXILIAR ALMACEN Y SUMINISTRO
RECEPCIONISTA
SECRETARIA
SUPERVISOR(A) DE BRIGADA DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y BALNEARIOS

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

GESTOR DE PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y BALNEARIOS
PARALEGAL
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
TÉCNICO DE ARQUITECTURA
TÉCNICO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
TÉCNICO DE COMUNICACIONES
TÉCNICO DE CONTABILIDAD



GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
ANALISTA DE CONTROL INTERNO
ANALISTA DE NÓMINA
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ANALISTA DE PRESUPUESTO
ANALISTA DE PRESUPUESTO Y COSTOS
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
ANALISTA FINANCIERO
ANALISTA LEGAL I
ANALISTA LEGAL II
ANALISTA PROYECTOS
ANALISTA RECURSOS HUMANOS
ARQUITECTO(A)
CONTADOR(A)
INGENIERO DE DRENAJE VIAL Y SISTEMA HIDRAULICA
INGENIERO(A) CIVIL
INGENIERO(A) ELÉCTRICO
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SUPERVISOR DE OBRAS
TOPÓGRAFO

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO FINANCIERO
ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO INGENIERÍA
ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO JURIDICO
ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y DESARROLLO
ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENCARGADO(A) DE DIVISION CONTABILIDAD
ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL Y EDIFICACIONES

TJ9
ke



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO

ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE CUBICACIONES

ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN

ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

ENCARGADO(A) DE SECCIÓN PRESUPUESTO Y COSTOS

ENCARGADO(A) DE SECCIÓN TOPOGRAFIA

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR) serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR), a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de enero del año Dos Mil Veinte (2020), año 175 de la Independencia, y 156 de la Restauración.

Aprobada por:



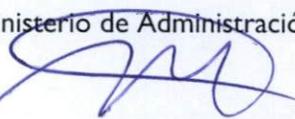
Lic. Francisco Javier García
Ministro de Turismo
Presidente de CEIZTUR



Arq. Kirsis de los Santos

Directora Ejecutiva del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

